



Carcel alemana donde se retuvo a Puigdemont

SERIE **LOS OTROS**

LA JUSTICIA ESPAÑOLA NO ES EUROPEA

06.04.18

Joan Aragonés Signes

Es consejero y escritor de pasiones. Ha sido empresario y presidente de Consum
La palabra, cambio y aporte de valor

Los jueces europeos tumban la estrategia legal sustentada por la Audiencia Nacional y por el Tribunal Supremo. El juez Llarena va a tener dificultades para continuar su carrera judicial, porque su estrategia de utilizar una interpretación política del Código Penal le ha situado fuera del marco legal que justifica su existencia como juez de un alto tribunal. Me temo que en los próximos años, sus compañeros de profesión le irán abandonando y le situarán en el espacio decimonónico donde él mismo se ha ubicado: ser el *paladin* del unionismo español.

La historia nos marca el camino. Los trasnochados políticos españoles marcan el rumbo. La difunta Rita Barberá del Partido Popular paso del *Olympo* al *Infierno*, del beso al repudio total... el mismo día en que murió los mismos políticos que la estigmatizaban la volvieron a subir a la *Gloria Celestial* y hasta pretendieron utilizar su funeral para captar el tan deseado voto...

Esta mañana en Antena 3TV, el comentarista reproducía las imágenes de la supuesta violencia que juez Llarena le atribuye al Sr. Puigdemont. Una de esas imágenes era la un pueblo de Lleida en el que la Guardia Civil se retiró por la supuesta agresión de sus ciudadanos. Tengo un buen amigo que me contó su visión directa de los hechos, porque estaba presente en esa misma localidad el día de los hechos, el 01.10.17, jornada del frustrado referéndum. Según me decía, llegaron unos 300 guardias civiles a una localidad de menos de 1.000

habitantes, pretendiendo buscar las urnas para clausurarlas. Iban armados y pertrechados con el material antidisturbios. Según parece, los vecinos de esa pequeña comunidad, al ver el séquito de la Benemérita tuvieron la valentía de posicionarse delante de ellos y éstos al ver la respuesta unánime de los ciudadanos de la localidad, tuvieron la prudencia de retirarse y salir de la localidad. Como es natural, no hubo violencia alguna, ni se aplicó material anti disturbio, tan solo un bloque homogéneo de vecinos que expresaron su posición en la calle. *¿Eso es violencia?*

El mismo canal de televisión, se hace eco de un comunicado del Juez Llarena, que indica que aunque no se pueda juzgar al Sr. Puigdemont por rebelión, si lo podrá hacer por malversación y que eso supone una condena de 9 años...O sea, un Juez instructor sale a la prensa y afirma lo que va a ocurrir el día en que el Tribunal Supremo juzgue al político del Procés aludido... y todo ello, antes de que la Justicia alemana diga si se le puede juzgar o no por malversación, porque de momento sólo ha dicho que no se le puede juzgar por rebelión porque falta la violencia. Creo que eso es una actuación política, no acción judicial, porque entiendo que un Juez instructor debe instruir una causa, aportar información, no determinar lo que debe o no debe hacer el tribunal que lo juzgue.



Marceia Topor, mujer de Puigdemont

La justicia alemana y de forma inédita ha actuado del modo siguiente. La jueza instructora (la primera que intervino), afirmó que pensaba que al Sr Puigdemont no se le podía juzgar por rebelión porque no hubo violencia. Y el Alto Tribunal del Estado Alemán en el que está ubicada la cárcel, ha dicho varias cosas: **1)** que no hay causa de rebelión porque no hay violencia (en España lo han dicho más de 100 catedráticos de universidad, miembros eméritos de la judicatura...); **2)** que va a estudiar si hay causa de malversación (el presidente del Gobierno español y su ministro de Hacienda dijeron ante la televisión que no hubo malversación...) y **3)** que en España no deben haber presos políticos.

Siguiendo con el ejemplo, si se extradita al Sr. Puigdemont y se le juzga por malversación, estoy convencido que ocurrirían dos hechos relevantes: **(I)** tendría el juicio más rápido de toda la corrupción española; **(II)** se le impondrá

la máxima pena, 10 años de cárcel. Todo ello por un supuesto delito de malversación de 1.000.000 de euros, sobre el que el mismo Sr. Rajoy manifestó en televisión que entendía que el Sr. Puigdemon no era culpable de malversación si no de sedición...



Guardias Civiles zarandeando al General Gutiérrez Mellado en presencia del Presidente del Gobierno Sr. Suarez

Esta mañana, la misma cadena de televisión, difunde la escandalosa noticia del Master de la Sra. Cifuentes, presidenta de la Comunidad de Madrid. En un asunto donde:

A.- La profesora manifiesta en público que su firma es falsa, que ella nunca ha examinado a la Sra. Cifuentes.

B.- El rector de la universidad afirma que el resultado de la investigación interna indica que se falsificaran las actas para probar lo que no es posible probar: que la Sra. Cifuentes hizo el máster en un Centro Público.

C.- Un profesor indica ante las cámaras de televisión que el rector le obligó a falsificar las actas.

D.- No hubo asistencia a clase.

E.- No se presentó al examen.

F.- No se presentó el preceptivo trabajo de final del master. La Sra. Cifuentes dice que remitió los documentos del trabajo por correo electrónico y el profesor dice ante la televisión que se lo mandaba con un chofer...

G.- Ninguna alumna conoció a la Sra. Cifuentes en las clases del master.

La Universidad denuncia el asunto ante la fiscalía y la Sra. Cifuentes dice que está muy contenta de que el asunto se lo gestione la Justicia por dos razones. La primera porque ella ya lo denunció hace unos días ante la fiscalía. Y la segunda, porque de esta forma el asunto se resolverá de manera objetiva. *¿La Justicia actuará con la celeridad y la equidad que el proceso demanda?*

Me temo que la percepción social no irá por estos derroteros. Lo que la gente corriente piensa es que se trata de una estratagema para evitar lo obvio: que la Sra. Cifuentes no puede continuar en la política, porque ha cometido un atropello imperdonable. Sin embargo, en este caso se apela a la Justicia, para buscar la protección de un largo proceso que aletargará a la Opinión Pública y situará en el *Cajón de los Olvidos*, lo que hoy parece obvio.

Volvemos al **Golpe de Estado del 23F**. Se ha manipulado a la opinión pública para identificar el delito de *Lesma Patria* con Tejero, el *cabeza de turco*... obviando que:

I.- Fue un acto en el que se implicaron más de 25.000 militares, de ellos no menos de 1.000 profesionales.

II.- Que el responsable de la rebelión fue el Jefe de la Casa Real, el general Armada, mentor del Rey Don Juan Carlos.

III.- Tan solo se procesaron a 33 personas (32 militares y 1 civil).

IV.- Tan solo se condenó a 30 personas. Ninguna condena paso de los 10 años y a 25 de ellos se les aplicó una condena benévola de menos de 3 años, que comportó la posibilidad de continuar en el ejército, percibiendo sus emolumentos... muchos de ellos hoy son coroneles y generales.

¿Cómo es posible que al Sr. Puigdemon se le pretenda aplicar una Legislación que implica 30 años de cárcel? ¿Cómo es posible que se mantengan en prisión provisional a los políticos catalanes que son representantes de los ciudadanos?. Acabarán pasando más tiempo en la cárcel que los que participaron en el 23 F.



El general Armada se retira aparentemente derrotado

Alguien deberá explicar estas diferentes *varas de medir*, según el tipo de actuación. La Justicia española ni siquiera imputó a los **200 guardias civiles** que **a)** asaltaron el Parlamento Español, **b)** retuvieron a los legales representantes de los ciudadanos, **c)** retuvieron al Gobierno en pleno y **d)** zarandearon ante la televisión al Ministro de Defensa, el teniente general Gutiérrez Mellado que les ordenó que se retiraran... El asunto se zanjó indicando que *estos pobre guardias civiles* actuaron cumpliendo las órdenes de sus superiores... Se ve que el Presidente del Gobierno, la totalidad de los ministros y el Teniente General no eran sus superiores... Todo esto ocurrió ante las cámaras de televisión...*¡Menos mal que fue así, porque de este modo, nadie lo puede negar...!*

El problema de la ética es su aplicación. Podemos estar de acuerdo con sus postulados teóricos pero no con sus consecuencias. Y por tanto, el tiempo demandará responsabilidades éticas, políticas y me temo que judiciales, a todos los que son comparsas de un proceso que a priori se sabe que va mal encaminado. Veamos:

I.- *¿Dentro de unos años se podrán argumentar **disculpas** por una interpretación inadecuada del derecho que ha provocado la división insostenible de dos comunidades que tienen más en común que diferencias?. No estamos ante una actuación delictiva de cuatro mataos... hablamos de los que representan al 50% de la sociedad catalana, que son no menos de 3,5 millones de ciudadanos...*

II.- *¿Los actuales miembros del **Poder Judicial** podrán exculparse en que no se percataron del asunto?. ¿En el futuro podremos aceptar sus disculpas?. Si se confirma que la actuación del Sr. Llarena es legalmente inaceptable ¿podrá continuar ejerciendo como juez?. El resto de miembros del Poder Judicial que tienen atribuciones para intervenir ahora y evitar lo que aparenta ser un atropello legal, ¿podrán continuar ejerciendo como jueces?.*



La ministra de justicia Alemana que ha defendido la tesis de Puigdemon

III.- *¿La actuación del **PSOE** asumiendo las políticas del Partido Popular podrá tener disculpas ante su electorado ?. El Psoe es la primera vez que rompe con el progreso. La actuación de Zapatero ante el *Plan Ibarretxe* recondujo a los vascos hacia la senda constitucional. La política del Psoe y de Felipe González con los catalanes aportó cohesión nacional y paz social, que contribuyó a que los nacionalistas durante muchos años entraran en el juego de la política estatal olvidando sus reivindicaciones separatistas. De no haber actuado de este modo, estoy convencido que el nacionalismo tendría una mayoría aplastante...*

IV.- *La aplicación del **artículo 155** ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por Podemos y por el Parlamento Catalán. ¿Qué ocurrirá si un Tribunal (el Constitucional o el Europeo) declara que el artículo 155 de la Constitución Española no permite cesar al *President de la Generalitat*, *dissolver el Parlament Catalá*, *convocar nuevas elecciones e intervenir a la Generalitat...*? ¿Serán aceptables las disculpas?. Muchos juristas han afirmado que el artículo 155 de la Constitución Española no se puede aplicar como lo han hecho. Me temo que no, creo que si esto ocurriera, deberían dimitir todos los políticos que han aceptado con su voto, su inadecuada aplicación.*

V.-*¿El **Juez Llarena** hubiera llegado tan lejos de no tener a su favor a la mayoría de la clase política nacional que le han alentado a continuar como el gran paladín para frenar a los millones de ciudadanos que apoyan la causa independentista.?*

VI.- *¿Los **comentaristas políticos** que han seguido y fortalecido la marea del unionismo en contra del Procés, podrán argumentar después desconocimiento o ignorancia?*

Me temo que no, me temo que los dirigentes que han alentado y dirigido del *Alzamiento Nacional* en contra del Procés, han hecho un macabro intercambio de votos nacionales por la independencia de Catalunya, porque han conseguido en muy poco tiempo lo que en 300 años no han podido alcanzar los catalanes libres o en prisión: **que el nacionalismo catalán crezca como la espuma y que Catalunya se independice de España**. Ellos son los únicos responsables de estos atroces acontecimientos porque los habrían podido evitar con sus votos, con sus acciones o con sus opiniones mediáticas.

La historia como siempre, ubicará a cada uno en su lugar, que no nos quepa la menor duda. La novedad es que ahora tenemos **Globalización** y **Europa**, lo que aporta nuevas garantías para la objetividad del proceso y, sobre todo, para su inmediatez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Joan Aragonés Signes', enclosed within a large, stylized oval shape.

Joan Aragonés Signes
Aportar valor con la palabra